

Estructura de los Colegios de Propaganda Fide

Jorge René González M.

Antecedentes

Antes de abordar el tema que esta ocasión nos reúne, es pertinente hacer ciertas consideraciones de carácter histórico para conocer los antecedentes y entender la importancia que los Colegios Apostólicos de Propaganda Fide tuvieron como instituciones dedicadas a la evangelización de los infieles tanto en Europa como en América, ya que éstas con el devenir de los años se extendieron el mismo virreinato de la Plata.

En 1209 san Francisco de Asís obtuvo del Papa Inocencio III su anuencia para fundar la comunidad franciscana y pocos años después, en 1223, el santo de Asís entregó al pontífice romano la *Regula bullata*¹ o Regla, misma que constó de 12 capítulos, pero con ella, todo indica, que empezaron surgir los primeros brotes de inconformidad entre los frailes franciscanos, conflictos que se prolongaron durante varios siglos. Por un lado estaban los frailes que estaban deseosos de observar y acatar fielmente el espíritu de la Regla y por otro, los que pretendían una práctica mitigada, menos severa, más relajada. Esta postura dio lugar a que surgieran dos ramas o familias franciscanas, que fue como se les conoció: los conventuales y los espirituales; sin embargo, esta segunda, con el paso de los años, permitió el nacimiento de otras ramas, incluso algunas más rigurosas que los propios espirituales. Así, hacia 1368, encontramos los primeros grupos de franciscanos observantes.

En el caso de España los primeros movimientos de los religiosos observantes se registraron desde 1390. Pronto esos grupos innovadores se extendieron a diversos reinos de la geografía ibérica. Para 1424 ya contaban con cuatro conventos en Aragón. Otros se establecieron en Castilla, Galicia y Portugal; sin embargo, en Castilla, en la región de La Aguilera, cerca de Burgos apareció una facción que se identificó con el beato Pedro Villacreces. Sus seguidores se distinguieron por practicar la regla de la orden de manera en extremo rígida.

Con base en los principios religiosos de los observantes italianos y compartidos por otros grupos de reformados, así como algunas autoridades de la comunidad de San Francisco, en el capítulo general de 1430, realizado en Asís, fue aprobado un texto fundamental para reglamentar su vida interna: las *Constituciones Martinianas* (en honor al Papa Martín V). Ese grupo de clérigos decidió renunciar a su autonomía y los conventuales, la otra rama, fue obligado por el padre general a sacrificar algunos de los conventos que poseían a favor de los reformados. Obviamente, esta medida provocó una agria respuesta por parte de los afectados y pronto se suscitaron graves rencillas; empero, poco tiempo después los claustrales rechazaron las Constituciones que habían aceptado bajo juramento y trataron de sojuzgar a la rama observante.

En 1443 el Papa Eugenio IV (1431-1447), con el afán de preservar el equilibrio entre las

¹ El objetivo de la orden, como se observa de la Regla y el ideal evangélico del fundador, fue la imitación de Cristo y los apóstoles en su vida de perfección personal y de pobreza y al mismo tiempo, el ejercicio del más amplio apostolado para salvar a todos los creyentes y paganos, colaborando con el clero y en armonía con la Iglesia romana.

comunidades, propuso crear dos vicarias, una para conventuales y otra para observantes, pero a estos últimos les permitió establecer una para atender a los llamados Cismontanos² y otra para los Ultramontanos. Ocho años después, en 1451, los Cismontanos decidieron apearse a las *Constituciones Martinianas* y los Ultramontanos propusieron y les fueron autorizadas por parte del padre general y el pontífice las *Constituciones Barceloneses*. Con base en estos documentos, cada rama observante organizó sus provincias y conventos; además, se les permitió convocar capítulos generales y provinciales. A pesar de la fortaleza de los observantes ultramontanos siempre hubo franciscanos dispuestos a impulsar nuevas reformas para alcanzar una vida espiritual más perfecta.

En Francia aparecieron los coletinos, un movimiento inspirado en santa Coleta de Corbie.³ Esta comunidad se extendió sobre todo en la región de Tours, Borgoña y el norte de Francia y fue el pontífice Benedicto XIII quien los reconoció como un grupo autónomo. Para la misma época en Italia surgieron los amaditas, un grupo fundado por Amadeo Menéz de Silva, un portugués, hermano de santa Beatriz de Silva,⁴ la principal promotora de la orden de las concepcionistas. Estos franciscanos se establecieron en Lombardía y Roma (aproximadamente en 1460). Otro grupo de esa misma región fue el de los clarenos, discípulos de Ángel Clareno. Por lo que se refiere a España durante el siglo XV coexistieron varias familias. Unas optaron por una vida eremítica y otras por la misional. Los eremíticos fueron encabezados por Pedro de Villacreces en tanto que los otros, los llamados descalzos, fueron presididos por fray Juan de Guadalupe quien, al parecer, se inspiró en la figura de Juan de Puebla, un franciscano que fundó varios conventos de estricta observancia en España que posteriormente permitieron el nacimiento de la provincia de los Ángeles (Rubial 1966:62).

En realidad, Juan de Guadalupe fue un verdadero innovador. Fundó varias casas pobres y pequeñas; del mismo modo, le delegó enorme peso al uso del hábito. De hecho, lo convirtió en un símbolo de compromiso.⁵ En 1499, mediante un breve pontificio, obtuvo autorización para construir nuevos edificios, recibir frailes de otros conventos e incluso, sin contar con el permiso de sus respectivos superiores, se le permitió nombrar padres custodios (Rubial 1996:62). A pesar del profundo sentimiento religioso de los descalzos, éstos fueron duramente atacados por los observantes. En 1500 Juan de Guadalupe y sus discípulos, con el apoyo del ministro general Gil Delfini, fundaron la primera casa en Extremadura. Posteriormente establecieron otras en la misma región y en Portugal, lugar donde establecieron la custodia del Santo Evangelio. Seis oratorios extremeños estuvieron destinados a satisfacer las necesidades espirituales de esos frailes.

En 1502 los observantes, con el apoyo de los Reyes Católicos y el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, una vez más intentaron acabar con los descalzos reformados pero no lo

² Este grupo, por encargo de Eugenio IV, se dio a la tarea de apoyar las misiones en Tierra Santa y para ello recurrió a fray Juan de Capistrano. Del mismo modo dispuso que el padre guardián de Tierra Santa fungiera como guardián del Monte Sión.

³ Santa Coleta nació en Corbie en 1381 y murió en 1447 en Gante, Bélgica. Su reforma consistió en llevar a las clarisas urbanistas a la observancia de la Regla primitiva, sin las dulcificaciones que había concedido Urbano IV (Englebert 1985:93).

⁴ Santa sobrina de Isabel, reina de Castilla. Se dice que era tan hermosa que huyó de sus admiradores y se refugió con los cistercienses de Toledo y en 1484 fundó una orden contemplativa en honor de la Inmaculada Concepción. En un principio siguió la Regla del cister y luego, en 1511, adoptó la de san Francisco.

⁵ La reforma del hábito consistió en adoptar el capucho cónico, acortar el atuendo y el manto, añadir remiendos de diferentes colores en la parte exterior y suprimir las sandalias. De aquí el nombre de descalzos. En Portugal se les identificó como capuchos.

consiguieron. Su intento por arrojar a los descalzos de los conventos que ocupaban fracasó estrepitosamente. Para llevar a cabo esa acción se dieron a la tarea de levantar varias casas recoletas en las provincias de España, pero como estrategia no funcionó decidieron aplicar medidas más radicales. Con el apoyo de los reyes lograron revocar el breve mediante el cual el Papa Alejandro VI les había concedido a los descalzos autorización para fundar la custodia del Santo Evangelio y los arrojaron de los conventos que hasta entonces ocupaban. Poco tiempo después el pontífice reconsideró su decisión y aunque les restituyó sus derechos, los obligó a que adoptaran otra postura. Se debían sujetar a los observantes o a los claustrales. Se inclinaron por estos últimos.

En 1508, Miguel Ángel de Valladolid y otros frailes descalzos, que habían salido de la custodia del Santo Evangelio, consiguieron que Julio II (1503-1513), el nuevo pontífice, les otorgara un breve. Por medio de este documento obtuvieron el reconocimiento de las otras familias franciscanas y la custodia del Santo Evangelio fuera elevada a la categoría de provincia. Pero el avance de los descalzos provocó inquietud. Luego de amargas discusiones, los representantes de ambas ramas franciscanas tuvieron que signar un documento el 21 de enero de 1509 en Evora, Portugal para fijar las normas que los regirían. Mediante este documento los conventuales y los descalzos del Santo Evangelio llegaron al siguiente acuerdo:

Los frailes del capucho pueden elegir debajo de cual obediencia si quieren estar y permanecer, o de los ministros o de los vicarios, y si eligiesen la obediencia de los ministros deban y puedan volver a las casas que tenían por autoridad apostólica en la provincia de Santiago, las cuales casas les deban ser restituidas y podrán morar en ellas libremente y si eligiesen la obediencia de los vicarios, se pasaran a ellos con todas las casas que tenían e agora tienen por la dicha autoridad apostólica [Rubial 1996:65].

En cuanto a los misioneros de Propaganda Fide, aunque los colegios o seminarios apostólicos llegaron a la Nueva España hasta finales del siglo XVII, lo cierto es que los primeros institutos de este tipo se comenzaron a fundar desde finales del siglo XIV en la isla de Mallorca. El religioso que inspiró e impulsó ese tipo de instituciones fue Raimundo Lulio, un hermano terciario, quien, consciente de la importancia de evangelizar en el mundo musulmán, convenció a Jaime II, rey de Aragón, en 1382, para fundar el colegio de Miramar (posiblemente en la actual comunidad de Valencia) con la intención de que los misioneros misionaran entre los sarracenos, en el norte de África; sin embargo, al fallecer el terciario su proyecto pronto desapareció y tuvieron que transcurrir varios siglos para que a principios del siglo XVII se volviera a retomar, sólo que esta vez lo impulsaron las autoridades franciscanas del reino de Portugal.

En efecto, quizá inspirados en la importante tarea misionera que para entonces desarrollaban los padres jesuitas, un grupo de franciscanos, reunidos en capítulo general en Toledo en 1606, consideraron que era pertinente revivir el anejo programa de Lulio. Para tal fin nombraron a fray Buenaventura de Monterolo como lector de lengua hebrea e implementaron el modelo que por entonces se practicaba en el colegio de Miramar; o sea, a partir de entonces todos los colegios apostólicos que se establecieran deberían contemplar la enseñanza del hebreo y árabe a los misioneros que desearan evangelizar entre los sarracenos. Seis años más tarde las autoridades franciscanas ratificaron el compromiso adquirido. En 1615, Mario de Malasio fue el nuevo encargado proseguir con la tarea que antes se le había asignado Monterolo, pero Malasio en lugar de vivir en el colegio de Miramar, fue enviado al convento de Arcelia en Roma. Aunque el pontífice Gregorio XV sólo permaneció dos años al frente de la Iglesia católica, pues falleció en 1622, fundó la Congregación de Propaganda Fide, institución en la cual a partir de entonces

dependieron los colegios apostólicos de todo el Orbe, pero sin lugar a dudas el gran promotor de esa empresa evangelizadora fue el Papa Urbano VIII. Él mando construir el Colegio Urbano, semillero de futuros misioneros.

Así, aunque formalmente el colegio de San Pedro en Montorio fue la primera institución dedicada a preparar misioneros, en realidad el Colegio Urbano fue el pionero en enviar misiones. Por ende desde entonces es considerado como la simiente de los Colegios Apostólicos de Propaganda Fide. A pesar de lo anterior desde el punto de vista misionero los Colegios Apostólicos prácticamente no tuvieron ninguna influencia en los que se van a establecer hacia finales del siglo XVII en Nueva España. Los primeros Seminarios Apostólicos se concibieron para desarrollar diversas tareas pero complementarias entre sí. Por ejemplo, no sólo sirvieron como centros de aprendizaje, sino que también fueron estancias y recogimiento para los religiosos. Unas más sirvieron para dar cobijo a los evangelizadores ancianos o a los que estaban enfermos. Con esta práctica lo que se buscó fue dar estabilidad y continuidad a las misiones, funcionar como centros de instrucción de los futuros misioneros y ser un recinto de renovación espiritual y corporal.

Hacia 1676 se eligió como vicario de Cristo a Inocencio XI, un antiguo estudiante jesuita, quien se distinguió entre otras cuestiones por reformar el clero. En 1679 el santo padre, Inocencio XI, publicó la bula *Ex iniuncto nobis*. Por medio de este documento pontificio dio su anuencia para que el convento de San Antonio de Varatojo, que estaba en Portugal, se convirtiera en el primer Colegio Apostólico de la península ibérica y como fue tanto el éxito que alcanzó, los franciscanos españoles decidieron solicitar permiso al vicario de Cristo para establecer una institución análoga en España. En 1680, José Ximénez Samaniego, el padre provincial de la Concepción, recibió la autorización y un año más tarde, mediante la promulgación de la bula *Exponi nobis*, el convento de Nuestra Señora de la Hoz, que pertenecía a la diócesis de Segovia, se convirtió en el primer Seminario Apostólico de España. Es importante mencionar que la trascendencia de esta institución para el virreinato de Nueva España es que de ella salieron los misioneros que dieron a la fundación del Colegio Apostólico de la Santa Cruz (Sáiz 1969:13-14).

En 1681, el mallorquín fray Antonio Llinás, el ex lector de teología de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, se trasladó a España con la finalidad de obtener el permiso para establecer un Colegio Apostólico en el virreinato. En marzo de 1682, luego de múltiples gestiones, Llinás obtuvo la patente del ministro general Ximénez Samaniego. Ya con la patente del padre general y la cédula real otorgada por Carlos II, el padre mallorquín asistió al capítulo general de Toledo. Un año más tarde, en marzo de 1683, viajó de Cádiz y en 1684 se trasladó del puerto gaditano al virreinato de Nueva España. Al llegar a tierras novohispanas, en mayo de ese año, se encontró con la desagradable sorpresa que su nombramiento como comisario/prefecto de misiones había despertado muchas envidias y resquemores entre los propios hermanos de su religión. Frente a esa desventurada situación, Llinás nombró padre guardián a fray Juan Bautista Lázaro y lo instruyó para continuar su camino a Querétaro y tomara posesión del antiguo noviciado de la provincia de San Pedro y San Pablo. Así, el 15 de agosto de 1683, día de la Virgen de la Asunción, se fundó oficialmente el Colegio Apostólico de Propaganda Fide de la Santa Cruz, el primer colegio de su género en América.⁶

Durante los primeros cinco años de existencia de la Santa Cruz, los misioneros se

⁶ Luego de la Santa Cruz se fundaron El Colegio Apostólico de Cristo Crucificado en Guatemala (1701); el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, Zacatecas (1706); el Colegio Apostólico de San Fernando de la ciudad de México (1731); el Colegio Apostólico de San Francisco de Pachuca (1771) y posteriormente los de Zapopán, Orizaba y para mediados del siglo XIX el de Cholula.

dedicaron a predicar en los pueblos y poco después empezaron a incursionar entre los indígenas de Sierra Gorda; sin embargo, los evangelizadores luego de misionar por dos años en esas tierras debieron abandonar sus planes. Los franciscanos de la custodia de Tampico se inconformaron por su presencia. Los catequizadores de Querétaro estaban predicando en los territorios que ellos tenían bajo su administración.

A pesar de ese problema, los padres de la Santa Cruz no se desanimaron y en 1690 se volvieron a instalar y no sólo eso, decidieron que era el momento propicio para ampliar sus horizontes y enviaron grupos de religiosos a Texas y, en el caso de Sierra Gorda, a pesar de los muchos peligros que asechaban en aquellas inhóspitas regiones pues los indios que las habitaban eran muy belicosos, pudieron establecerse paulatinamente.

En suma, la Santa Cruz debe ser considerada como semillero y fuente de inspiración para la fundación de instituciones que le precedieron y tan importante fue esta institución, que su reglamento, los *Estatutos Generales de los Seminarios Apostólicos* también llamados *Constituciones Inocencianas* (en honor al Papa Inocencio XI) o *Constituciones Generales*, que fueron diseñadas para la Santa Cruz de Querétaro, con la aparición de nuevos colegios apostólicos fueron retomadas prácticamente por todos. Lo que en realidad distinguió a un colegio de otro en cuanto su orden interno, fueron las llamadas *Constituciones Municipales* o *Privadas* así como los reglamentos internos. Esos sí respondieron a intereses y necesidades propias de cada uno de ellos.

Organización de los colegios apostólicos

Aunque los misioneros apostólicos fueron tan religiosos como los que pertenecieron a cualquier comunidad mendicante o contemplativa, lo cierto es que se distinguieron por tener rasgos muy diferentes respecto a sus compañeros de las otras órdenes. Una característica fue su dependencia financiera del erario real; es decir, su mecenas y promotor fue el monarca español, razón por la cual tuvieron la obligación de responder esencialmente a los intereses de la corona. La autorización de las misiones que se reclutaron en los colegios apostólicos españoles o los conventos provinciales de la península ibérica, se sujetaron a la solvencia económica del monarca para financiarlas. El Supremo Consejo de Indias dispuso que no se otorgara el “pase” o licencia a ningún fraile sin tener previamente la autorización del representante del rey y del padre guardián o del provincial; además, el candidato debía probar que gozaba de buena reputación entre sus compañeros y disfrutaba de cabal salud. La elección fue en extremo rigurosa sobre todo si consideramos que esos frailes iban a tener la obligación de reanimar la evangelización en sitios no sólo inhóspitos, sino poco explorados y muy peligrosos dentro del lejano septentrión novohispano. Otro aspecto que es interesante mencionar es que los colegios no siempre fueron se dieron a la tarea de promover o solicitar el reclutamiento de nuevas misiones. En más de una ocasión, fueron las mismas autoridades virreinales quienes las alentaron.

En cuanto al total de misioneros que residieron dentro de los colegios y las misiones, si bien es cierto que la corona apoyó su traslado de la España al virreinato, su estancia en esos lugares dependió de los ingresos que lograron recaudar a través de las limosnas y los servicios espirituales que ofrecían a la feligresía. En consecuencia, el total de residentes estuvo en relación directa con el dinero que lograron recibir. Por lo que se refiere a la edad de los frailes reclutados aunque oficialmente no se estableció un límite, en términos generales se inclinaron por reclutar misioneros que no pasaran los 35 años de edad. El trabajo en las misiones era pesado y con mayor edad quizá no hubieran tenido la capacidad física suficiente para soportar las severas

faenas que les esperaba en la misión. No sólo debían evangelizar y atender a los fieles, también debían trabajar las tierras de la misión para obtener algún fruto que serviría para su manutención. De la misma manera, se buscó que los catequizadores tuvieran probadas aptitudes para predicar, amén de poseer una sólida formación religiosa.

Si bien es cierto que en un principio se consideró la posibilidad de funcionar únicamente con franciscanos peninsulares, pronto se tuvo que rechazar esa idea. Fue el propio Antonio Llinás quien propuso que los colegios debían formar novicios. Para tal fin, la Congregación de Propaganda Fide impuso ciertos requisitos. Aunque en el Concilio de Trento (1545-1563) los padres tridentinos ordenaron que la edad mínima para aceptar los candidatos al noviciado debían ser personas mayores de 16 años de edad y en el Concilio III Provincial Mexicano (1585) los preladados reunidos para esa ocasión dispusieron que fueran personas mayores de 14 años, previo consentimiento de sus progenitores y tras haber servido por lo menos dos años en la Iglesia Catedral (Galván 1859:36-37), en el caso de los seminarios apostólicos la norma, por lo menos en teoría, pues en la práctica fue otra, fue que ningún candidato podía ingresar a estas instituciones apostólicas sin tener por lo menos 20 años cumplidos. En teoría, supuestamente, los candidatos debían ser personas maduras y con una vocación religiosa más sólida. Asimismo, se les exigió a los candidatos poseer suficientes conocimientos para leer y escribir, así como poseer cierto grado de conocimientos generales. Los novicios que accedieron al coro tuvieron la obligación de aprobar los cursos de teología moral, teología mística y formación lingüística, mismos que recibieron en el Colegio Apostólico que los había reclutado.

Es interesante mencionar que el aprendizaje de las lenguas fue una de las empresas más complejas y que por lo regular mayores problemas provocó. Ningún misionero podía salir a evangelizar sin conocer el idioma de la región donde debía misionar. Generalmente esos frailes aprendieron o tuvieron ciertas nociones por medio de sus compañeros que alguna vez habían estado en el mismo lugar. Sin embargo, a diferencia de la parte central del virreinato de Nueva España, las lenguas de las agrestes norteñas fueron muchas más y en ocasiones sin una estructura lingüística accesible, ni tampoco los clérigos tuvieron diccionarios y manuales a su auxilio para comprenderlas. Seguramente salían con algunos rudimentos y en la propia región complementaban sus escasos conocimientos.

Cuando los franciscanos peninsulares fueron reclutados lo primero que se le notificó, pues así se ordenó en las *Constituciones* que Inocencio XI promulgó, fue que estaban obligados a permanecer por lo menos 10 años en las misiones y aunque inicialmente no quedó claro cómo se iba a contabilizar el decenio, después se acordó que se debería contar desde el momento en que fueran reclutados; es decir, el traslado de su colegio o convento de origen en la geografía española a Cádiz, luego del puerto gaditano a Veracruz y de ahí al seminario de residencia en Nueva España, se consideró como parte de los 10 años a que estaban obligados a permanecer en estas tierras. Tras cumplir con el decenio los misioneros podían expresar al padre guardián y los padres del Discreto su deseo de regresar a España, permanecer en el colegio o incorporarse a un convento provincial. Tenían total libertad para decidir lo que mejor les conviniera a sus intereses.

Ahora, los catequistas que lograron cumplir con el compromiso de permanecer 10 años en las misiones disfrutaron de los privilegios que recibieron los religiosos que habían sido padres guardianes. Si un misionero había estado más de 16 años en las misiones, entonces recibió las consideraciones que disfrutaron los padres que alguna vez formaron parte del defensorio o discretorio y si había estado más de 20 años por aquellos lugares, se le otorgó el trato de padre provincial. Respecto a los franciscanos criollos y que pertenecían a una provincia franciscana del virreinato, se hicieron merecedores a las mismas deferencias que sus compañeros españoles. En

este caso lo que se reconoció fue su compromiso espiritual.

En cuanto los evangelizadores que se hicieron acreedores a una sanción o castigo por tener una conducta delictiva, las autoridades fueron muy estrictas. Una razón para expulsar a un misionero fue porque durante el “año de prueba” no había demostrado aptitudes para catequizar. Otro motivo fue tener un comportamiento ajeno a su estado, haber cometido un crimen, no asistir a las conversaciones de la comunidad, no respetar los *Estatutos*, perturbar la paz interna, atentar contra el decoro o tener un vicio; pero antes de expulsarlo, los padres del Discretorio tuvieron la obligación de discutir su situación y luego tomar la decisión. Acordada la suerte del misionero ni la intervención del propio comisario general de Indias pudo incidir o modificar el juicio final. Los religiosos españoles tras ser notificados de que serían separados no tuvieron ni la posibilidad de ser hospedados, ni siquiera temporalmente. De forma inmediata se les obligó regresar a la península e integrarse a la institución de la que habían salido originalmente para cumplir con el castigo impuesto, en tanto que los “hijos del colegio” fueron sancionados al interior del seminario y los franciscanos que habían sido reclutados de una provincia novohispana fueron enviados a sus comunidad para recibir el castigo a que se habían hecho acreedores. Pero para que los colegios apostólicos funcionaran de forma correcta se tuvo una estructura interna perfectamente bien organizada y con los cargos absolutamente definidos. Uno de los personajes más destacados en este orden de ideas fue el padre guardián.

A partir del primer guardián, que fue nombrado por Antonio Llinás, en su calidad de comisario, el encargado de convocar a la comunidad al capítulo colegial o guardianal, que fue la instancia donde se dirimieron los asuntos oficiales y se eligieron las autoridades del Colegio, fue el padre presidente del capítulo. En la elección del guardián tuvieron derecho a participar los misioneros electores, o sea, los “hijos del colegio” que tenían por lo menos un año como profesos, los “incorporados”, es decir, los religiosos que habían llegado de la península y los frailes que por lo menos al momento del capítulo guardianal habían cumplido con el “año de prueba”.

En tanto que los novicios y los hermanos legos, así como otros miembros de la comunidad, sólo tuvieron derecho a intervenir y emitir sus opiniones, pero de ninguna manera se permitió participar en las votaciones. Por otra parte, de acuerdo con los *Estatutos Generales* sólo fueron elegibles al guardianato los misioneros que para ese momento contaran por lo menos con cuatro años de residencia en el colegio. También se les exigió a los religiosos que desearan formar parte de la terna guardianal, gozar de una buena conducta y amplia reputación entre sus compañeros. Sin estos avales de carácter moral estaban imposibilitados.

Así pues, los misioneros electores presentaron al presidente del capítulo una tercia; sin embargo, el mayor obstáculo para que esa reunión se llevara a cabo, fue convocar a los frailes que residían en las misiones, custodias y conversiones, alejadas del Colegio Apostólico. Una fórmula que se aplicó para salvar ese grave escollo fue que los religiosos electores enviaran su voto mediante la persona de los padres presidentes de las “cabeceras de misión”, empero, en ocasiones, esa situación dio lugar a ciertas diferencias porque se prestaba para la manipulación de los votos. Hecha la elección, el comisario general de Indias o su representante tuvo la obligación de oficializar la elección. A partir de ese momento el padre guardián se comprometió a permanecer tres años en el cargo. Pero la elección no fue siempre tersa. Como las autoridades de la Congregación de Propaganda Fide no tuvieron derecho a participar en el proceso, en más de una ocasión el guardián respondió a los intereses de determinado grupo, amén de no siempre la elección recayó en el religioso más brillante o comprometido. Se eligió sólo por conveniencia.

Por lo que se refiere a las obligaciones del guardián, éste tuvo varias y de diversa índole.

Entre las más importantes fue permanecer en el Colegio Apostólico durante su trienio, vigilar la buena marcha de la institución y coordinar las misiones. En otras ocasiones, de acuerdo con los padres del discretorio, tuvo la obligación de aplicar los reglamentos que afectaban la vida cotidiana del seminario. Del mismo modo, se encargó de examinar a los aspirantes que pretendían ingresar al noviciado, dar el hábito a los profesos, castigar o expulsar a los religiosos indeseables y nombrar a los frailes encargados de las custodias y las conversiones. Algunas veces también le tocó dirimir en las penosas disputas internas y nombrar a los padres visitantes de misiones y custodias. En caso que el padre guardián hubiera tenido la necesidad de ausentarse, el padre vicario se encargó de sustituirlo. Finalmente, si el guardián cometía un yerro durante su administración, el comisario general de Indias fue la única persona capaz de removerlo, aunque para llegar a esa decisión tuvieron que haber transcurrido año y medio a partir de su nombramiento. Si había pasado menos tiempo del mencionado, el guardián únicamente fue sancionado, aunque seguramente al interior de su comunidad debió quedar estigmatizado y muchas veces este juicio era más grave.

Otra instancia de gobierno fue el Discretorio. La tarea principal de este cuerpo fue apoyar al padre guardián. Es interesante apuntar que después de la elección del guardián, los otros dos religiosos que habían formado parte de la terna que se presentó a la elección, pasaron a formar parte del Discretorio. También fueron parte de ese órgano colegiado los padres ex guardianes, los comisarios de misiones y los prefectos, de tal manera que este grupo fue identificado como “discretos habituales” (Sáiz 1969:60) y entre todos dieron lugar a una especie de “discreto ampliado”. En caso de faltar un religioso en el Discretorio, su lugar fue ocupado por el padre vicario o el misionero que más tiempo tenía de residir en el colegio. Nada quedó a la improvisación. Todo estuvo siempre bien planeado.

Otro misionero que desempeñó una destacada función al interior de la comunidad fue el portero mayor. Este religioso, además de tener la delicada tarea de vigilar la entrada y salida de los profesos y los novicios, e incluso de controlar el acceso de la gente del siglo al Seminario Apostólico, diariamente se apersonó, al toque de prima, en la puerta del padre guardián para recibir las llaves del Colegio y abrir tanto la puerta de la portería, como de la iglesia y el campo santo. Asimismo, se encargó de verificar que todos los religiosos pernoctaran dentro del edificio. Nadie, bajo ninguna circunstancia, podía dormir fuera. En caso de hacerlo se podían hacer acreedores a graves sanciones. Sólo se permitió a los religiosos que acompañaron en sus últimos momentos a un enfermo, aunque para ello se estuvieron acompañados de un compañero que el propio padre guardián designó.

En cuanto a los mecanismos que se observaron para elegir al comisario de misiones y al presidente de misiones, en realidad fueron los mismos que se siguieron para la elección del guardián, con la salvedad que el presidente ocupó el puesto siete años. También es importante mencionar que muchas veces ambos cargos recayeron en el mismo clérigo. Primeramente el misionero se trasladó a la península en calidad de comisario de misiones y luego de reclutar la misión, al momento de trasladarse de Cádiz a Nueva España, se le designó como presidente. ¿Pero cómo se reclutó una misión? Inicialmente se le expuso a las autoridades virreinales la necesidad de reclutar determinada cantidad de frailes franciscanos para integrarse a las tareas evangelizadoras. Otras veces fueron los propios representantes del rey quienes la promovieron. Autorizada la misión el comisario se dirigió del colegio que la había solicitado a la ciudad de México para recibir la documentación del caso y el dinero que le serviría para sufragar los gastos de la ciudad al puerto de Veracruz y lo que iba a gastar mientras se embarcara a España. Tras llegar a Cádiz, el comisario tuvo la obligación de dirigirse a Madrid para entrevistarse con el

comisario general de Indias. Luego de enterarlo sobre la misión que tenía autorizada, visitaba personalmente los colegios apostólicos de la península y los conventos franciscanos para invitar a los religiosos de esas comunidades a incorporarse al trabajo evangélico. En caso de no recibir una respuesta favorable, se le permitió enviar una invitación, por escrito, a los frailes. Este documento se conoció como “carta circular”.

No obstante, la presencia del comisario las más de las veces provocó desamino y disgusto. Su presencia representaba para cualquier comunidad la posibilidad de ver disminuida su nómina. Los frailes profesos o los novicios que aceptaban pasar a América, en el mejor de los casos, permanecerían por lo menos 10 años o podrían quedarse definitivamente en Nueva España. Bajo tales circunstancias el tiempo, dinero y esfuerzo, invertido en esos futuros misioneros estaba condenada a perderse inexorablemente.

¿Pero qué requisitos exigieron los comisarios de misiones para aceptar a los candidatos? Lo primero que hicieron fue solicitar información sobre la vida y costumbres de los pretendientes. Estos datos le eran requeridos al padre provincial o guardián. Otro aspecto que aunque estrictamente no fue un requisito pero que se contempló, fue que de preferencia fueran personas que oscilaran entre 23 y 29 años de edad, obviamente sanas y sin ninguna limitación física. Aunque tampoco nunca se puso por escrito, mediante el estudio de la documentación se percibe, es que los comisarios se inclinaron por los frailes que recién habían profesado o apenas tenían unos cuantos años. Del mismo modo, se buscó, hasta donde fue posible, que los franciscanos que conformarían la misión pertenecieran a la misma provincia y si eran paisanos, mucho mejor.

Luego de reunir la misión, el comisario, de manera oficial, les comunicó a los reclutados las obligaciones y derechos que habían adquirido. A partir de ese momento el único responsable del grupo fue el colector que, como he dicho, casi siempre fue habilitado como presidente de misiones. Un punto muy interesante y es que necesario mencionar, es que los representantes de los colegios por general procuraron que los frailes fueran españoles. La restricción obedeció a motivos políticos. El rey no veía con buenos ojos incorporar clérigos de otro origen. Iban a animar la vida en parajes aislados, fuera de control y por esa razón era mejor depositar la confianza en sus súbditos que en personas de otras nacionalidades. Ahora, en caso que religioso causara baja por cualquier razón, el colector tuvo la autoridad necesaria para sustituirlo, empero si no había ningún interesado, la misión tuvo que zarpar y posteriormente se pudo cubrir esa vacante. Permanecer varado era muy oneroso para la corona. Ahora, cuando la misión desembarcó en Veracruz, el presidente de la misión se entrevistó con el fiscal de lo civil que se encontraba en ese puerto para rendirle un informe y éste le entregara los viáticos que le servirían para trasladar a los franciscanos al colegio que los había invitado.

Finalmente, en caso que uno de los reclutados hubiera decidido integrarse a un convento provincial franciscano, de otra comunidad religiosa e incluso hubiera sido tentado para administrar o servir en una iglesia del clero secular, las autoridades reales no se opusieron, no obstante la institución que los había invitado a incorporarse fue obligada a pagar las costas desde su salida del convento o colegio de origen hasta su llegada al virreinato. La razón fue muy simple. Al ser la corona la promotora y subsidiaria de las misiones se abrogó el derecho de recuperar lo invertido en esas personas.

Bibliografía

Englebert, Omer

1985 *La flor de los santos o vida de santos para cada día del año*, Librería Parroquial de Clavería, México.

Galván Rivera, Mariano

1859 *Concilio III Provincial Mexicano, celebrado en México el año de 1585, confirmado en Roma por el papa Sixto V, y mandado observar por el gobierno español en diversas órdenes reales*, Eugenio Maillefert y Compañía, México.

Rubial García, Antonio

1996 *La hermana pobreza: el franciscanismo de la Edad Media a la evangelización novohispana*, UNAM, México.

Sáiz Díez, Félix

1969 *Los Colegios de Propaganda Fide en Hispanoamérica*, Raycar Impresores, Madrid.